

ANEXO N°01 FORMATO DE TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Provisión de Soporte Técnico al Pliego Regional, en los Procesos de Implementación de Proyectos Mediante Obras Por Impuestos, Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
Denominación de la Contratación:	Servicio de elaboración de material promocional y de difusión a todo costo para ser utilizado en el estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de San Martín, a través de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible – OPIPS. - Estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos requiere contratar el SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE DIFUSION, para la ser utilizados en la EXPOAMAZONICA 2025 – a realizarse en la ciudad de Tarapoto los días del 02 al 05 de octubre del 2025, con la finalidad de promocionar el estudio de preinversión a ser financiado por obras por impuesto.

II. ANTECEDENTES

- La Oficina de Promoción de la inversión Privada Sostenible ha programado actividades operativas en el Plan Operativo Institucional 2025 en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 del Gobierno Regional San Martín.
- Mediante MEMORANDO N° 1381-2025-GRSM/GRPyP, de fecha 20 de agosto de 2025, se comunica la asignación de marco presupuestal para la continuidad en la fase de estudios de pre inversión del Código de Idea N° 374785, por el importe total aprobado de S/ 127,000.00 (Ciento veintisiete mil con 00/100 soles).

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

Desarrollar e implementar acciones de material promocional institucional que fortalezcan la visibilidad del estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos. de la OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE

3.2 Objetivo Especifico

- Elaborar material promocional impresos y utilitarios (folders, lapiceros bolsos, roll screm) a todo costo, del estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos



De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos.de la OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE de la OPIPS, para promocionar el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión bajo el mecanismo de obras por impuesto.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DE DIFUSION A TODO COSTO para el estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos.

4.1 SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DIFUSION, según se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Servicio de elaboración de material promocional y de difusión a todo costo para ser utilizado en el estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos.	Servicio	01

4.2 Actividades

- **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FOLDERS, a todo costo.**
 - ✓ Cantidad: 700 unidades
 - ✓ Material: Papel couche de 350 gramos y con acabado plastificado brillante.
 - ✓ Características: con bolsillo de color, tamaño A4, impresión offset full color y folkote y con diseño de la imagen referencial

IMAGEN



PORTADA



CONTRAPORTADA



- **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLSAS, a todo costo.**
 - ✓ Cantidad: 700 unidades
 - ✓ Material: notex de 80 gramos.
 - ✓ Medidas: 29 cm x35cm.
 - ✓ Características: con doble asa troquelada, con acabado en termo sellado, estampado en un solo lado, tipo serigrafía a 1 color.

IMAGEN



- **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ROLL SCREEN, a todo costo.**
 - ✓ Cantidad: 1 unidad
 - ✓ Material: banner de 13 onz.
 - ✓ Medidas: 2 metros de altura y 1 metro de ancho
 - ✓ Características: roll screen display, con sistema enrollable, cuenta con base pesada de aluminio de 1.00 mt x 2.00 mt, con banner impreso a full color de 13 onz, varillas posteriores para una mejor estabilidad, resolución de impresión 1440 dpi, Incluye maletín.

IMAGEN



- **SERVICIO DE LAPICEROS ECOLOGICOS.**

- ✓ Cantidad: 500 unidad
- ✓ Material: cartón/plástico
- ✓ Medidas: 14 cm.
- ✓ Características: grabado en serigrafía impresión logo 1 color, con las puntas de plástico color **granate**.

IMAGEN



-La prestación del servicio está comprendida en la ejecución de :

1. Diseño gráfico preliminar de las piezas de promocional, de acuerdo a los productos solicitados y su presentación para aprobación.
2. Validación técnica de diseños, en coordinación con la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible (OPIPS), considerando materiales, colores, bordado, impresión y acabado final.
3. Producción y confección de los bienes promocionales, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el TDR (cantidades, materiales, colores institucionales, etc.).
4. Supervisión de calidad y control de producción, para asegurar la fidelidad del diseño, resistencia de los materiales y acabados adecuados.
5. Empaque, rotulado y entrega física de todos los bienes producidos a la sede de la OPIPS – Gobierno Regional de San Martín, dentro del plazo máximo establecido.
6. Elaboración de un informe final de entrega, detallando productos, cantidades, especificaciones y evidencias fotográficas del cumplimiento.

4.3 Plan de Trabajo

No corresponde.

4.4 Recursos a ser previstos por el proveedor

4.4.1 Materiales

No corresponde

4.4.2 Equipamiento

No corresponde

4.5 Recursos y facilidades ser provistos por la entidad

La entidad proveerá al proveedor, copia digital del expediente técnico, a fin de dar cumplimiento las metas y objetivos.



4.6 Norma técnica, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales

No aplica

4.7 Impacto ambiental

No aplica

4.8 Seguros

Seguro de Salud (Essalud o SIS o particular) vigente.

4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

4.9.2 Soporte técnico

No aplica

4.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

4.9.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERFIL DEL CONSULTOR

5.1 Requisitos del Proveedor de los términos de referencia :

- Persona natural o jurídica, con RUC vigente en estado activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedor vigente
- No tener impedimentos para contratar con el Estado
- Experiencia en la especialidad (no aplica).

EL proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos para participar en el proceso de contratación del servicio. para acreditar su cumplimiento, el proveedor deberá considerar en los términos de referencia de manera obligatoria los siguientes documentos:

- ANEXO N° 01: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR.
- ANEXO N° 02: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN.
- ANEXO N° 03: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.
- ANEXO N° 04: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.
- ANEXO N° 05: FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO N° 06: FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO (PARA EL PAGO MEDIANTE ABONO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR).
- ANEXO N° 07: PACTO DE INTEGRIDAD.
- IMPORTANTE: EN CASO DE NO PRESENTARSE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE FORMA DEBIDAMENTE COMPLETADA Y FIRMADA, EL SERVICIO SERÁ DECLARADO DESIERTO.

5.2 Requisitos del personal clave: NO CORRESPONDE

5.2.1 Formación académica:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde



5.2.2 Experiencia:

No corresponde

5.2.3 Capacitación:

No corresponde.

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

6.1 Lugar

El Servicio será realizado en las instalaciones del proveedor y entregado en la Oficina de Promoción de la Inversión Privada Sostenible del Gobierno Regional de San Martín ubicado en el Departamento de San Martín, Provincia de Moyobamba, Distrito de Moyobamba en Calle Aeropuerto N° 150 – Lluyllucucha.

6.2 Plazo

El plazo de la entrega del servicio será hasta 10 (días) calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, notificado por la Unidad de Logística.

Nº DE PAGO	CONDICIÓN PARA EL PAGO	A PAGAR
Único entregable	Después de emitida la conformidad al único entregable.	100% del monto de la orden de servicio

VII. ENTREGABLES

Para la presentación del entregable, el PROVEEDOR deberá remitir su informe a través de mesa de partes virtual y/o presencial del Gobierno Regional de San Martín, adjuntando los anexos indicados en el Ítem IV - Alcances del Servicio del presente documento.:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Único entregable	Informe del Servicio de elaboración de material promocional y de difusión a todo costo para el estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

8.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde

8.2 Adelantos

No corresponde

8.3 Subcontratación

No corresponde

8.4 Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

8.5 Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de los productos, informes, desarrollos tecnológicos, bases de datos, software, diseños,



metodologías, publicaciones, estudios o cualquier otro resultado generado en virtud de la contratación serán de titularidad exclusiva de la Entidad, sin perjuicio de los derechos del autor según lo dispuesto en la normativa aplicable.

8.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Formuladora - Estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos - OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE.

Área responsable de las medidas de control: La Unidad Formuladora - Estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos - OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE

Área que brindará la conformidad: OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE previa revisión de la Unidad Formuladora - Estudio de preinversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Prevención, Preparación Y Respuesta A Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros. En 5 Unidades Productoras 5 Distritos De 5 Provincias Del Departamento De San Martín" con código de idea N°374785 que será ejecutado bajo el mecanismo de obras por impuestos -

8.7 Forma de pago

La forma de pago se efectuará en único entregable tal como se muestra a continuación:

N° DE PAGO	CONDICIÓN PARA EL PAGO	MONTO A PAGAR
Único	Después de emitida la conformidad al único entregable.	100% del monto total de la orden de servicio

8.8 Formula de reajuste

No corresponde

8.9 Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

La penalidad por mora será aplicada conforme al criterio y procedimiento establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Otras Penalidades:

No corresponde

8.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad



otorgada por la Entidad.

8.11 Declaratoria de viabilidad

No corresponde

IX. MODALIDAD DE PAGO

La presente contratación se rige por la modalidad de pago de **suma alzada**.

X. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, según lo establecido en el Artículo 139. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios, toda vez que en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2. del



artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS.

El numeral 42.1 del artículo 42, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que, mediante la segmentación la entidad contratante clasifica las contrataciones, consideradas en el PAC del CMN del ejercicio presupuestal en curso, con excepción de aquellas que correspondan a contratos menores.

Por su lado, el numeral 125.1 del artículo 125 (Segmentación de contrataciones de bienes y servicios) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que; en el caso de bienes y servicios, incluyendo las consultorías en general, la entidad contratante realiza la segmentación de las contrataciones según su cuantía y riesgos, considerando las siguientes categorías:

- a) Rutinarios: Contrataciones de baja cuantía y bajo riesgo.
- b) Operacionales: Contrataciones de alta cuantía y bajo riesgo.
- c) Críticos: Contrataciones de baja cuantía y alto riesgo.
- d) Estratégico: Contrataciones de alta cuantía, y alto riesgo.

Finalmente, el artículo 128 (Gestión de riesgos en bienes y servicios) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, establece que; en la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

En ese sentido, dado que, en los contratos menores no se lleva a cabo la segmentación establecida en el numeral 42.1 del artículo 42 (Segmentación de contrataciones) concordante con lo establecido en el numeral 125.1 del artículo 125 (Segmentación de contrataciones de bienes y servicios) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se advierte que los Contratos Menores de bienes y servicios, no son segmentados como estratégicos.

En base a lo expuesto en los párrafos precedentes se advierte que para la presente contratación no resulta aplicable la gestión de riesgos.

XV. NORMATIVA ESPECIFICA.

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF,
- Directivas de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

XVI. ANEXOS.

No corresponde.

.....
Firma del responsable
del Área Usuaria

